

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN
YAER / GMM / MTE / MRR / JAM / evc

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
4. La Ficha de Evaluación correspondiente al Proyecto **“Mejoramiento estructural área ingreso gimnasio municipal”**
5. Certificado N° 568 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.04.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Decreto Exento N° 1.059 de fecha 22.04.2025., que Aprueba Proyecto.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, se enmarca en la necesidad de la conservación del complejo deportivo en especial el Gimnasio municipal y estadio, debido a que ya ha cumplido su vida útil presentando elementos deteriorados, con desgaste y/o obsoletos.
1. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.076 “Reparación Estructural Gimnasio Municipal” (ID 4758-215-PC25).

DECRETO EXENTO N°1.736

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **“MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL ÁREA INGRESO GIMNASIO MUNICIPAL”** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y **Profesional de SECPLAN** o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el **Director de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargado de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde